

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Enero de 2019

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
COMERCIALIZADORA ASDRA, S. A. DE C. V.
CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR
CENTRO
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27000

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXVIII, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número 059/2018 del 22 de Febrero de 2018 expedido por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado al C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EMPLEADA de la

.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 2

contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S. A. DE C. V., previo citatorio, con fecha 23 de Febrero de 2018, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

Mediante oficio número GIM02005-18-03-137/18 de fecha 13 de Noviembre de 2018, se invitó al C. JUAN MANUEL FLORES CARREON representante legal de COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal el día 13 de Diciembre de 2018 a las 10:00 horas, a fin de informarle de los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectados durante el presente acto de fiscalización, practicada al amparo de la orden número GIM0502005/18, contenida en el oficio 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, mismo que fue notificado con fecha 23 de Febrero de 2018, por medio del C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Una vez llegado el día y hora de la cita no asistió el C. JUAN MANUEL FLORES CARREON representante legal de COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V. ni alguno de los integrantes del órgano de dirección de dicha contribuyente, a la oficina de la autoridad fiscal para llevar a cabo la diligencia, por lo que se procedió a levantar el acta circunstanciada de NO comparecencia a que se refiere el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, de fecha 14 de Diciembre de 2018.

I.- ANTECEDENTES

1.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 059/2018 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18.

Siendo las 15:55 horas del día 22 de Febrero de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 059/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018, en el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., siendo que la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de tercero compareciente y con cargo de auxiliar administrativa de la contribuyente revisada, quien no acreditó documentalente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro

.....3

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 3

Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, manifestó que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no se encuentra en el citado domicilio, en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 23 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien siendo las 11:00 horas del día 23 de Febrero de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 059/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hizo constar que fue requerida a la persona que se encontró en el interior del domicilio fiscal, la presencia física del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., quien dijo llamarse C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada quien manifestó que el Representante Legal no estaba presente en virtud de que se encontraba fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 22 de Febrero de 2018, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. POPOCATEPETL 527 COLONIA LAS CAROLINAS C.P. 27040, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del notificador se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ el notificador C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFT-0015/2018, de fecha 8 de Enero de 2018, con vigencia del 8 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, con número de filiación AULJ680730BJ8, expedida por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. notificador.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número 059/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018, mediante el cual se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 4

Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Previa lectura e identificación del notificador con constancia oficial vigente recibí completo el original con firma autógrafa del emisor del oficio # 059-2018 de fecha 22 de Feb 2018 el cual contiene la orden # GIM0502005-18 y consta de 4 hojas así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado un folleto de la procuraduría de la defensa de contribuyente y un folleto del programa anticorrupción en auditorías fiscales", anotando a continuación la fecha y hora de recepción (23 Feb 2018 a la 11:00) su nombre y firma.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cedula de papeles de Trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasa afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.- Cedula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cedula de papel de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión
- 8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones

.....5

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 5

legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación y artículo 33 de su reglamento.

2.- Contratos, notas de remisión, recibos, comandas y tiras de auditoría de maquinas registradoras del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejo, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión."

Así mismo a fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 42 párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación, se solicitó la siguiente información:

1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, las siguientes personas:

- Representante legal, nombrado en los términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
- Integrantes del Consejo de Administración o Dirección.
- Administrador Único en su caso.

2.- Instrumentos notariales en los que haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido."

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio en la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación."

2.- ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.

Ahora bien durante el transcurso de la revisión el contribuyente revisado presentó escrito de fecha 16 de Marzo de 2018 y recibido el día 20 de Marzo de 2018, por esta unidad administrativa sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, firmado por el C. JUAN MANUEL FLORES CARREON en su carácter de Representante Legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., acreditando su personalidad con ESCRITURA PUBLICA NUMERO 335 (Trescientos Treinta y Cinco) de fecha 31 de Diciembre de 2014, Pasada ante la Fe del Notario Público Número 1 LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, con ejercicio en la ciudad de TORREON, COAHUILA, documento en el que se le nombra ADMINISTRADOR UNICO, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula en particular y quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 1173002451157, clave de elector FLCRJN43071205H700, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, con domicilio en CTO. S/N

.....6

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 6

IGNACIO DE LOYOLA 29 FRACC. VILLAS DE LA IBERO C.P. 27105, en la ciudad de TORREON, COAHUILA, en el que manifiesta y anexa lo siguiente:

"COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.
CALLE LEONA VICARIO SUR No. 355
COLONIA CENTRO C.P. 27000 TORREON, COAHUILA
RFC CAS140721R63

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE TORREON
Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375
Colonia Estrella C.P. 27010
TORREON, COAHUILA.**

Por medio de la presente solicito la prórroga de 10 días adicionales que marca el segundo párrafo del inciso C) del artículo 53 del Código Fiscal de la Federación para entregar la documentación que me solicitan en su oficio 059/2018 de mi representada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V. con registro federal de contribuyentes CAS-140721-R63 en donde se me solicita información y documentación del ejercicio de 2016.

El motivo de la prórroga es que no se han localizado algunos de los documentos relacionados con este oficio.

ATENTAMENTE

Firma

**JUAN MANUEL FLORES CARREON
Representan Legal"**

3.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02005-18-03-034/18 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018, EN EL QUE SE COMUNICA QUE NO SE AUTORIZA LA PRORROGA SOLICITADA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18

Siendo las 13:00 horas del día 3 de Abril de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número GIM02005-18-03-034/18, de fecha 21 de Marzo de 2018, en el que se comunica que no se autoriza la prórroga solicitada, emitido por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal

.....7

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 7

General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., siendo que la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de tercero compareciente y con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, manifestó que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 4 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Siendo las 10:00 horas del día 4 de Abril de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02005-18-03-034/18, de fecha 21 de Marzo de 2018, en el que se comunica que no se autoriza la prórroga solicitada, emitido por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hizo constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., a la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativa de la contribuyente revisada quien manifestó que el Representante Legal no estaba presente en virtud de que se encontraba fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 3 de Abril de 2018, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. POPOCATEPETL 527 COLONIA LAS CAROLINAS C.P. 27040, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del notificador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ el notificador C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFT-0015/2017, de fecha 8 de Enero de 2018, con vigencia del 8 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, con número de filiación AULJ680730BJ8, expedida por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la

.....8

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 8

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. notificador.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número GIM02005-18-03-034/18, de fecha 21 de Marzo de 2018, en el que se comunica que no se autoriza la prórroga solicitada, con firma autógrafa original del C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "Previa lectura e identificación del notificador con constancia oficial Vijente recibí completo el original con firma autógrafa del oficio # GIM02005-18-03-034/18 de fecha del 21 de Marzo de 2018 y consta de 2 hojas", anotando a continuación la fecha y hora de recepción (4 de Abril de 2018 a las 10:00 am), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

4.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02005-18-03-037/18 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18

Considerando que transcurrió el tiempo, sin que la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 059/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018, expedido al amparo de la orden número GIM0502005/18, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio GIM02005-18-03-037/18 de fecha 10 de Abril de 2018, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 11:30 horas del día 11 de Abril de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número GIM02005-18-03-037/18, de fecha 10 de Abril de 2018, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de tercero compareciente y con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, a efecto de que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 12 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Siendo las 10:00 horas del día 12 de Abril de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, notificador adscrito a la

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 9

Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa la contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02005-18-03-037/18, de fecha 10 de Abril de 2018, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hizo constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 11 de Abril de 2018, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, con domicilio en C. POPOCATEPETL 527 COLONIA LAS CAROLINAS C.P. 27040, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del notificador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número GIM02005-18-03-037/18, de fecha 10 de Abril de 2018, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda: "Prevía lectura e identificación del notificador con constancia oficial vigente recibí completo el original y con firma autógrafa del oficio # GIM02005-18-03-037/18 de fecha 10 de Abril de 2018 y consta de 10 hojas", anotando a continuación la fecha y hora de recepción (12 de Abril de 2018 a las 10:00 am), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

5.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02005-18-03-038/18 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, EN EL QUE SE LE SOLICITA POR SEGUNDA OCASIÓN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18

Siendo las 11:00 horas del día 16 de Abril de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número GIM02005-18-03-038/18, de fecha 16 de Abril de 2018, en el que se le solicita por segunda ocasión información y documentación, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente COMERCIALIZADORA

.....10

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 10

ASDRA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., siendo que la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de tercero compareciente y con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, manifestó que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encontraba fuera de la ciudad razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citorio, a efecto de que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 17 de Abril de 2018 a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Siendo las 11:00 horas del día 17 de Abril de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa la contribuyente revisada, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02005-18-03-038/18, de fecha 16 de Abril de 2018, en el que se le solicita por segunda ocasión información y documentación, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hizo constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., a la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada quien manifestó que el Representante Legal no estaba presente en virtud de que se encontraba fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citorio de fecha 16 de Abril de 2018, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio de la contribuyente, apersonándose la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. POPOCATEPETL 527 COLONIA LAS CAROLINAS C.P. 27040, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del notificador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Ante la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ el notificador C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFT-0063/2018, de fecha 9 de Abril de 2018, con vigencia del 9 de Abril de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, con número de filiación AULJ680730BJ8, expedida por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la

.....11

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 11

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. notificador.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número GIM02005-18-03-038/18, de fecha 16 de Abril de 2018, en el que se le solicita por segunda ocasión información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda: "Previa lectura e identificación del notificador con constancia oficial vigente recibí completo el original con firma autógrafa del emisor del oficio # GIM02005-18-03-038/18 de fecha 16 de Abril de 2018 y consta de 4 hojas", anotando a continuación la fecha y hora de recepción (17 Abril 2018 11:00 am), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

"I.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cedula de papeles de Trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasa afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.- Cedula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cedula de papel de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión

.....12

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 12

8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación y artículo 33 de su reglamento.

2.- Contratos, notas de remisión, recibos, comandas y tiras de auditoría de maquinas registradoras del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejo, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión."

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 42 párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación, se solicita la siguiente información:

1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, de las siguientes personas:

- Representante legal, nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
- Integrante del Consejo de Administración o Dirección.
- Administrador Único en su caso.

2.- Instrumentos notariales en los que haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio en la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

6.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02005-18-03-052/18 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018, EN EL

.....13

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 13

QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18.

Considerando que transcurrió el tiempo, sin que la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número GIM02005-18-03-038/18, de fecha 16 de Abril de 2018, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio GIM02005-18-03-052/18 de fecha 14 de Mayo de 2018, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 11:00 horas del día 15 de Mayo de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número GIM02005-18-03-052/18, de fecha 14 de Mayo de 2018, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de tercero compareciente y con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, a efecto de que el representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 16 de Mayo de 2018 a las 11:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Siendo las 11:00 horas del día 16 de Mayo de 2018, el C. JAIME JESUS ANTUNEZ LARA, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa la contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número GIM02005-18-03-052/18, de fecha 14 de Mayo de 2018, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hizo constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 15 de Mayo de 2018, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. DULCE JESSICA MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Auxiliar Administrativo de la contribuyente

.....14

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 14

revisada, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. POPOCATEPETL 527 COLONIA LAS CAROLINAS C.P. 27040, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien a petición del notificador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0505060103947, clave de elector MRLRDL86013005M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número GIM02005-18-03-052/18, de fecha 14 de Mayo de 2018, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda: "Prevía lectura e identificación del notificador con constancia oficial vigente recibí completo el original con firma autógrafa del emisor del oficio # GIM02005-18-03-052/18 de fecha 14 de Mayo de 2018 y consta de 12 hojas", anotando a continuación la fecha y hora de recepción (16 Mayo 2018 a las 11:00 am), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

7.- SE SOLICITA AUXILIO A OTRAS AUTORIDADES.

7.1.- SOLICITUD DE COMPULSA A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Ante los hechos descritos anteriormente en ejercicio de sus facultades de comprobación esta Autoridad mediante requerimiento con número de identificación SFINCOAHACF/2018/000100 de fecha 22 de Mayo de 2018, el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito al C: Sandro García Rojas Castillo, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Copias fotostáticas certificadas de los estados de cuenta bancarios y contratos de apertura de todas las instituciones de Banca Múltiple existentes en el país, de las cuentas bancarias a nombre y propiedad de la contribuyente revisada.

7.2.- RESPUESTA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la Federación y artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicha dependencia dio contestación como sigue:

A.- BBVA BANCOMER, S.A.

Mediante oficio de contestación No. 214-2/TMD-4798923/2018 de fecha 07 de Junio de 2018 emitido por la Institución de Banca Múltiple BBVA BANCOMER, S.A., con atención a la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D.F., en donde dan a conocer que en dicha Institución se localizó la cuenta bancaria número 0101955985, la cual se apertura el día 29 de Septiembre de 2015, de la cual se anexan copia del contrato de apertura y Estados de cuenta bancarios de Enero a Diciembre de 2016, a nombre del contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.; donde dicha información es remitida mediante oficio número 214-3/TMD-4854896/2018 del 11 de Junio de 2018, despachado el día 11 de Junio de 2018, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto

.....15

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 15

por los artículos 44, 58 y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, firma la Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "A" Lic. Lucila Saúl Hernández, el cual es dirigido al C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y recibido por la Administración Central de Fiscalización el día 04 de Julio de 2018.

Análisis de la información contenida en los Estados de Cuenta de cheques número 0101955985 de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A.:

INSTITUCION BANCARIA: BBVA BANCOMER, S.A.
CUENTA NÚMERO: 0101955985

ENERO

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
07ENE	07ENE	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 00701 15 DEV PRESTAMO	0005168244 072	5,000.00
08ENE	08ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0032706018	24,447.88
08ENE	08ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0069887009	14,194.92
11ENE	12ENE	DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO ENE 11 12:38 MEXICO		4,516.31
15ENE	15ENE	SPEI RECIBIDOHSBC 1160115 IMPRENTA JM	0005258444 021	14,894.40
19ENE	19ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0082730009	145,593.12
21ENE	21ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0041870012	123,003.60
22ENE	22ENE	SPEI RECIBIDOSANTANDER 0344427 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005007983	17,968.40
22ENE	22ENE	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0003029 PAGO JULIO MU 13 FACT 230 Y 2	0005088541	6,472.80
22ENE	22ENE	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	142,507.51
22ENE	22ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0020647059	22,936.68
28ENE	28ENE	SPEI RECIBIDO HSBC 1160128 IMPRENTA JM	0005117011 021	63,916.00
29ENE	29ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0096427094	24,342.06
			SUMA ENERO 2016	609,793.68

FEBRERO

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
02FEB	02FEB		0005008654 014	18,293.20
02FEB	02FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0020216 DEV PRESTAMO	0005203441 072	150.00
05FEB	05FEB	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9789445 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005008256 014	43,511.55

.....16





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

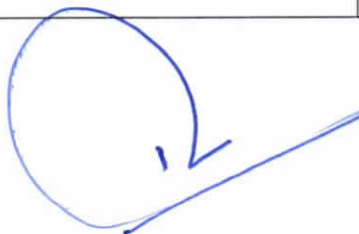
HOJA No. 16

05FEB	05FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0023546009	21,509.42
09FEB	09FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 00902 16 DEV PRESTAMO	0005042184 072	318.00
10FEB	10FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01002 16 DEV PRESTAMO	0005149727 072	320.00
11FEB	11FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01102 16 DEV PRESTAMO	0005092459 072	1,699.00
12FEB	12FEB	SPEI RECIBIDOSANTANDER 6572579 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005011857 014	11,832.00
12FEB	12FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0007322613	30,615.38
19FEB	19FEB	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8118202 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005008222 014	117,972.00
19FEB	19FEB	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	176,082.15
22FEB	22FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 02202 16 DEV PRESTAMO	0005049270 072	5,000.00
22FEB	22FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0017916009	81,831.50
22FEB	22FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0038832021	29,938.21
24FEB	24FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 02402 16 DEV PRESTAMO	0005023693 072	9,542.00
24FEB	24FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0085421013	6,754.10
25FEB	25FEB	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0024295 PAGO JULIO MU IZ FACTS. 293.29	0005071689 044	6,374.44
25FEB	25FEB	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 02502 16 DEV PRESTAMO	0005171348 072	2,467.00
26FEB	26FEB	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9804469 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005011500 014	6,112.27
26FEB	26FEB	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	2,762.54
26FEB	26FEB	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0006148009	20,246.60
26FEB	26FEB	SPEI RECIBIDOHSBC 1180226 IMPRENTA JM	0005364131 021	17,991.60
			SUMA FEBRERO 2016	611,322.96

MARZO

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
04MAR	04MAR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8940541 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009596 014	21,175.80
04MAR	04MAR	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO MAR04 16:11 MEXICO		1,670.40
09MAR	09MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0020497014	174,749.88
11MAR	11MAR	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	68,934.81

.....17


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

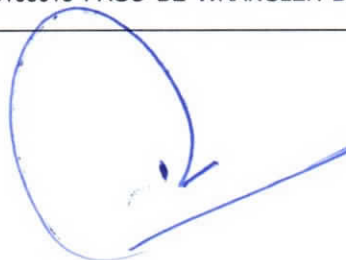
HOJA No. 17

11MAR	11MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0015330018	21,355.60
14MAR	14MAR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9128533 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005010216 014	38,296.24
18MAR	18MAR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5791912 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009481 014	29,765.60
18MAR	18MAR	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	36,570.16
18MAR	18MAR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0070005018	22,910.00
22MAR	22MAR	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO MAR22 15:34 MEXICO		2,320.00
29MAR	29MAR	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0029889PAGO FACTURAS 338 Y 428 JULIO	0005102124 044	3,652.27
29MAR	29MAR	SPEI RECIBIDOHSBC 1160329 IMPRENTA JM	0005204629 021	105,618.00
30MAR	30MAR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 03003 16 DEV PRESTAMO	0005066026 072	5,240.16
30MAR	30MAR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 03003 16 DEV PRESTAMO	0005082842 072	3,000.00
30MAR	30MAR	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER		348.00
			SUMA MARZO 2016	535,606.92

ABRIL

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
01ABR	01ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8590751 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009478 014	10,206.14
01ABR	01ABR	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	48,202.18
01ABR	01ABR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 00104 16DEV PRESTAMO	0005261987 072	10,606.40
05ABR	05ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0055640009	209,563.63
06ABR	06ABR	SPEI RECIBIDBAJIO 3495800PAGO DE ANTICIPO PAPEL FORMA C	0005068482 030	2,494.00
08ABR	08ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5103018 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009820 014	10,318.49
08ABR	08ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0065731020	22,865.75
12ABR	12ABR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01204 16DEV PRESTAMO	0005050206 072	378.02
12ABR	12ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0053257010	49,158.69
12ABR	12ABR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01204 16DEV PRESTAMO	0005094671 072	1,945.61
13ABR	13ABR	DEPOSITO EN EFECTIVO	388	452.40
15ABR	15ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5103018 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005014896 014	16,547.40

.....18


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 18

15ABR	15ABR	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	145,101.34
15ABR	15ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0187427824	0023960070	742.40
18ABR	18ABR	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0185228937	0065168009	23,264.70
19ABR	19ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7828828 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005002919 014	27,735.60
19ABR	19ABR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01904 16DEV PRESTAMO	0005067586 072	1,747.06
22ABR	22ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8586566 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005008378 014	11,240.40
22ABR	22ABR	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	27,628.18
28ABR	28ABR	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0027509 PAGO JULIO MU IZ FACTURAS VAR	0005176517 044	5,534.67
29ABR	29ABR	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5881683 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005015293 014	38,941.20
29ABR	29ABR	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 02904 16DEV PRESTAMO	0005441213 072	6,698.01
			SUMA ABRIL 2016	671,372.27

MAYO

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
02MAY	02MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0071154010	15,000.00
04MAY	04MAY	SPEI RECIBIDOB AJIO 4902300PAGO TOTAL DE FACT FAA489	0005064805 030	2,494.00
04MAY	04MAY	SPEI RECIBIDOB AJIO 5235000ANTICIPO PARA PAPEL FORMA CONT	0005065192 030	10,000.00
04MAY	04MAY	DEPOSITO EFECTIVO MAY04 12:43 PRAC D559 FOLIO: 3383	*****5985	2,050.00
06MAY	06MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7617438 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005008019 014	72,198.40
06MAY	06MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0071770010	20,474.00
09MAY	09MAY	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO MAY09 13:55 MEXICO		2,900.00
11MAY	11MAY	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 000818PAGO JULIO MU IZ FACT-457,5	0005160165 044	3,492.64
12MAY	12MAY	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO MAY12 12:28 MEXICO		870.00
13MAY	13MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9548282 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005016255 014	37,427.40
13MAY	13MAY	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	51,878.10
18MAY	18MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0024951010	5,000.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 19

18MAY	18MAY	SPEI RECIBIDOHSBC 1160518 IMPRENTA JM	0005104258 021	27,202.00
18MAY	18MAY	SPEI BANORTE/IXE 01805 16DEV PRESTAMO	0005183608 072	16,700.00
19MAY	19MAY	SPEI BANORTE/IXE 01905 16DEV PRESTAMO	0005099888 072	6,692.00
19MAY	19MAY	SPEI RECIBIDOBASAJIO 3501087 FACTURAS	0005148623 030	81,200.00
20MAY	20MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 6376081 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005010010 014	5,173.60
20MAY	20MAY	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	125,716.99
20MAY	20MAY	SPEI RECIBIDOBASAJIO 4574600PAGO TOTAL DE FACT FAA569 570	0005110116 030	10,098.16
20MAY	20MAY	SPEI RECIBIDOBASAJIO 3701087PAGO ABONO EN CUENTA DEL BENEF	0005170656 030	69,200.00
20MAY	20MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0031310018	35,000.00
23MAY	23MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0013852010	292,508.62
23MAY	23MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0088458019	266,403.42
23MAY	23MAY	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER		2,000.00
24MAY	24MAY	SPEI BANORTE/IXE 02405 16DEV PRESTAMO	0005035452 072	474.00
25MAY	25MAY	SPEI BANORTE/IXE 02505 16DEV PRESTAMO	0005047310 072	491.00
26MAY	26MAY	SPEI BANORTE/IXE 02605 16DEV PRESTAMO	0005041609 072	7,028.00
26MAY	26MAY	SPEI BANORTE/IXE 02605 16DEV PRESTAMO	0005044932 072	482.03
27MAY	27MAY	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8156337 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005010006 014	39,822.80
27MAY	27MAY	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	16,778.82
30MAY	30MAY	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0029204PAGO JULIO MU IZ F 589 588 511	0005320455 044	8,963.78
30MAY	30MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0076720010	20,300.00
			SUMA MAYO 2016	1,256,019.76

JUNIO

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
01JUN	01JUN	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0000001 PAGO FACT	00052003390 072	939.60
03JUN	03JUN	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5434525 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005005758 014	36,226.80
03JUN	03JUN	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	122,326.13
07JUN	07JUN	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 00706 16DEV PRESTAMO	0005036656 072	3,580.00

.....20

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

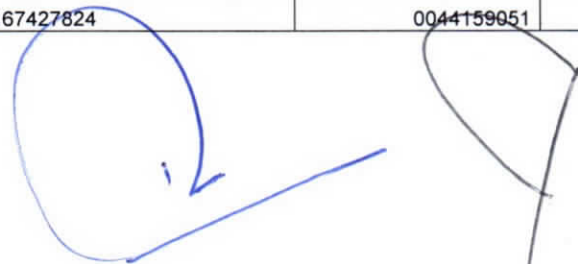
HOJA No. 20

07JUN	07JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0031978025	23,200.00
10JUN	10JUN	SPEI RECIBIDOSANTANDER 6896909 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005012607 014	35,519.20
17JUN	17JUN	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9054262 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009041 014	12,841.20
17JUN	17JUN	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	28,524.17
17JUN	17JUN	DISPERSION 0987719CTAS9001FTR005854 0998	DISPERSION	5,394.00
17JUN	17JUN	DISPERSION 0987719CTAS9001FTR005853 0998	DISPERSION	3,364.00
17JUN	17JUN	DISPERSION 0987980CTAS9001FTR003960 0998	DISPERSION	7,308.00
17JUN	17JUN	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01706 16DEV PRESTAMO	0005257798 072	1,875.00
17JUN	17JUN	SPEI RECIBIDOHSBC 1160617 IMPRENTA JM	0005293945 021	5,568.00
21JUN	21JUN	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 02106 16DEV PRESTAMO	0005170650 072	1,331.11
24JUN	24JUN	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5542149 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009985 014	56,909.60
24JUN	24JUN	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	1,327.04
24JUN	24JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0027735021	14,128.80
27JUN	28JUN	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO JUN27 15:19 MEXICO		6,496.00
27JUN	28JUN	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO JUN27 15:19 MEXICO		4,176.00
28JUN	28JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0026964015	89,553.97
28JUN	28JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0057829023	90,466.21
28JUN	28JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0045607010	90,148.28
28JUN	28JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0050952013	64,232.68
29JUN	29JUN	DEPOSITO EN EFECTIVO	585	60,000.00
			SUMA JUNIO 2016	765,435.79

JULIO

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
01JUL	01JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8127514 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005010301 014	64,954.19
08JUL	08JUL	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	161,018.51
11JUL	11JUL	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01107 16DP	0005089861 072	16,163.00
12JUL	12JUL	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0167427824	0044159051	2,505.60

.....21

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 21

12JUL	12JUL	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK0023697PAGO JULIO MU IZ 11 DE 12 FACT	0005073720 044	10,005.99
15JUL	15JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7496001 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005015085 014	54,937.60
15JUL	18JUL	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO JUL15 12:02 MEXICO		870.00
18JUL	18JUL	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01807 16DP		832.00
18JUL	18JUL	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01807 16DP	0005153960 072	1,905.00
18JUL	18JUL	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 01807 16DP	0005160409 072	1.00
22JUL	22JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9134702 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005009330 014	21,216.40
22JUL	22JUL	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	15,217.99
29JUL	29JUL	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5928757 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005013503 014	12,673.00
29JUL	29JUL	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK0020592PAGO FACT. JULIO MU IZ	0005247630 044	20,850.42
			SUMA JULIO 2016	383,150.70

AGOSTO

OPER.	LIQ.	COD. DESCRIPCION	ABONOS
01/AGO	01/AGO	T20 SPEI RECIBIDOBASAJIO 0 4285600PAGO DE FACTURA 138 Ref. 005126911 030	3,837.28
05/AGO	05/AGO	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7938600 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005009171 014	38,973.68
05/AGO	05/AGO	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	91,311.21
05/AGO	05/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0167427824 Ref. 0041048055	2,505.60
08/AGO	08/AGO	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0 008081 dp Ref. 005161842 072	8,000.00
09/AGO	09/AGO	T20 SPEI RECIBIDOBASAJIO 0 5695000PAGO DE FACTURA 165 Ref. 005046421 030	1,918.64
10/AGO	11/AGO	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO AG010 15:22 MEXICO	493.00
12/AGO	12/AGO	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 9545202 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005014101 014	39,474.80
12/AGO	12/AGO	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	92,750.23
12/AGO	12/AGO	T31 DISPERSION 0987530CTAS9001FTR004466 0998 Ref. DISPERSION	930.90
12/AGO	12/AGO	T31 DISPERSION 0987719CTAS9001FTR006033 0998 Ref.	11,565.20

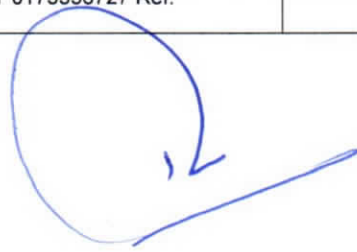
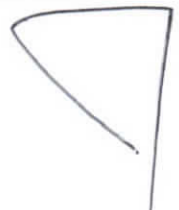
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 22

		DISPERSION	
15/AGO	15/AGO	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0 0150816 dp Ref. 005177952 072	3,274.00
17/AGO	17/AGO	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0 0170816 dp Ref. 005036243 072	2,330.00
17/AGO	18/AGO	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO AG017 14:24 MEXICO	2,900.00
19/AGO	19/AGO	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 6544082 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005009563 014	33,176.00
19/AGO	19/AGO	T20 SPEI RECIBIDOHSBC 0 1160819IMPRESA JM Ref. 005283861 021	5,568.00
19/AGO	19/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0072344021	4,988.00
25/AGO	26/AGO	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO AG025 12:28 MEXICO	870.00
26/AGO	26/AGO	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8154097 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005010967 014	54,601.20
26/AGO	26/AGO	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	7,709.94
26/AGO	26/AGO	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0004321020	5,006.56
27/AGO	27/AGO	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 700	1,500.00
SUMA AGOSTO 2016			413,684.24

SEPTIEMBRE

OPER.	LIQ.	COD. DESCRIPCION	ABONOS
01/SEP	01/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0082879013	170,232.65
01/SEP	01/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0053394017	172,284.10
01/SEP	01/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0059034010	37,122.69
02/SEP	02/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 5810347 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005008265 014	18,351.20
02/SEP	02/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	6,844.00
02/SEP	02/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0060821025	5,000.00
06/SEP	07/SEP	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO SEP06 10:49 MEXICO	5,800.00
09/SEP	09/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7352444 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005010730 014	9,987.60
09/SEP	09/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	110,801.11
09/SEP	09/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0039358010	5,000.00

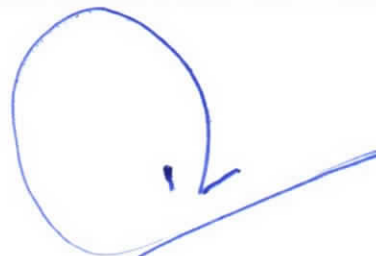
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 23

13/SEP	14/SEP	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO SEP13 11:18 MEXICO	2,900.00
13/SEP	14/SEP	C07 DEP. CHEQUES DE OTRO BANCO SEP13 11:18 MEXICO	2,900.00
15/SEP	15/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 9195822 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005013500 014	49,682.80
15/SEP	15/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	69,508.07
21/SEP	21/SEP	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0 0210916 dp Ref.005099916 072	707.00
23/SEP	23/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 6084226 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005011171 014	71,775.82
23/SEP	23/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	4,181.80
23/SEP	23/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0029142010	142,727.39
23/SEP	23/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0081850014	400.00
23/SEP	23/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0033836019	10,000.00
27/SEP	27/SEP	T20 SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE 0 0270916 dp Ref.005146526 072	477.00
30/SEP	30/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8506163 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005014341 014	10,361.12
30/SEP	30/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	13,251.26
30/SEP	30/SEP	W97 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	5,800.00
30/SEP	30/SEP	T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0 002795fact 208, 409, 410, 430 Ref. 005240274 044	7,721.65
30/SEP	30/SEP	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727 Ref. 0018437010	5,000.00
SUMA SEPTIEMBRE 2016			938,817.26

OCTUBRE

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
04OCT	04OCT	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER		2,911.60
07OCT	07OCT	DEPOSITO DE TERCERO PAGO A PROVEEDORES BMRCASH	REFBNTC00111341	2,818.82
07OCT	07OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5495809 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005011176 014	17,477.72
07OCT	07OCT	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	109,581.95
13OCT	14OCT	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO OCT13 16:05 MEXICO		5,800.00


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 24

14OCT	14OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7531434 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005016111 014	35,136.40
15OCT	17OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0047706010	5,000.00
21OCT	21OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9431391 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005011103 014	30,682.00
21OCT	21OCT	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	56,145.74
21OCT	21OCT	SPEI RECIBIDOHSBC 1161021 IMPRENTA JM	0005185048 021	5,568.00
28OCT	28OCT	SPEI RECIBIDOSANTANDER 6554919 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005017319 014	62,511.47
28OCT	28OCT	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK0012906 pago fact. 603	0005261075 044	2,320.00
28OCT	28OCT	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER		3,500.00
28OCT	28OCT	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0089956010	15,000.00
			SUMA OCTUBRE 2016	354,453.70

NOVIEMBRE

OPER.	LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	ABONOS
04NOV	04NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 7531434 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005014415 014	8,236.00
04NOV	04NOV	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	138,035.59
04NOV	04NOV	SPEI RECIBIDOSCOTIABANK0002475pago fact. 562, 561, 560, 489	0005100040 044	4,195.26
04NOV	04NOV	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0173336727	0078700010	5,000.00
11NOV	11NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 5821437 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005017734 014	34,943.70
11NOV	14NOV	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO NOV11 11:24 MEXICO		870.00
11NOV	11NOV	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	1,595.00
18NOV	18NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 8163770 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005015774 014	125,652.24
18NOV	18NOV	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	78,754.14
25NOV	25NOV	SPEI RECIBIDOSANTANDER 9782401 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA	0005015282 014	42,000.36
25NOV	25NOV	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO NOV25 09:50 MEXICO		5,800.00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 25

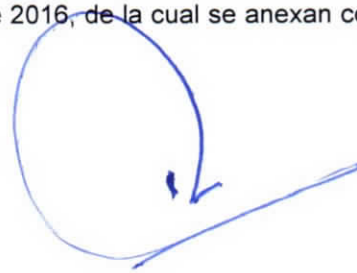
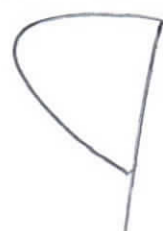
25NOV	25NOV	DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CV CBMRCASH	REFBNTC00326313	1,624.00
			SUMA NOVIEMBRE 2016	446,706.29

DICIEMBRE

OPER.	LIQ.	COD. DESCRIPCION	ABONOS
02/DIC	02/DIC	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7792958 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005013772 014	28,129.99
02/DIC	02/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	148,683.81
09/DIC	09/DIC	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 9797182 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005017465 014	27,705.44
09/DIC	09/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	73,197.45
14/DIC	14/DIC	T20 SPEI RECIBIDO HSBC 0 1161214 IMPRENTA JM Ref. 005386996 021	43,215.05
15/DIC	15/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO COMERCIALIZADORA ASDRA SA DE CBMRCASH Ref. REFBNTC00326313	9,829.26
16/DIC	16/DIC	T09 TEF RECIBIDO BAJIO 1 2470130PAGO DE FACTURA 702 Ref. 519206496 030	3,538.00
16/DIC	16/DIC	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8071985 PAGO DE WRANGLER DE MEXICO SA Ref. 005019990 014	204,389.68
16/DIC	19/DIC	C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC16 09:04 MEXICO	682.08
16/DIC	16/DIC	M97 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	4,060.00
16/DIC	16/DIC	T20 SPEI RECIBIDOSCOTIABANK 0 0027791703,704,952,953,954,956,992 Ref. 005288563 044	16,380.96
22/DIC	22/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO F563 564 927 BMRCASH Ref. REFBNTC00111341	5,626.00
SUMA DICIEMBRE 2016			565,437.72

GRAN TOTAL 2016	7,551,801.29
------------------------	---------------------

Es importante mencionar que mediante oficio de contestación No. 214-2/TMD-4798925/2018 de fecha 11 de Junio de 2018 emitido por la Institución de Banca Múltiple GRUPO FINANCIERO HSBC, con atención a la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades, de la Vicepresidencia de supervisión de Procesos Preventivo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D.F., en donde dan a conocer que en dicha Institución se localizó la cuenta bancaria número 4059457655, la cual se apertura el día 19 de Octubre de 2016, de la cual se anexan copia del contrato de apertura

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 26

y Estados de cuenta bancarios de Octubre a Diciembre de 2016, a nombre del contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.; donde dicha información es remitida mediante oficio número 214-3/TMD-4122031/2018 de fecha 15 de Junio de 2018 despachado el día 15 de Junio de 2018, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 58 y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, firma la Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "A" Lic. Lucila Saúl Hernández, el cual es dirigido al C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y recibido por la Administración Central de Fiscalización el día 11 de Julio de 2018 y en la cual se observó que en dicha cuenta no existen movimientos por depósitos.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y está a disposición del Representante Legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., se hace constar lo anterior para los efectos legales que procedan,

B.- INSTITUCIONES FINANCIERAS RESTANTES

Ahora bien por lo que respecta a las restantes entidades Financieras solicitadas, en el oficio numero **SFINCOAHACF/2018/000100** de fecha 22 de Mayo de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informa que dichas Instituciones manifestaron no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre de la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.

8.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02005-18-03-112/18 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL SE QUE SE COMUNICA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., desocupo el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado y que dio de alta ante el registro federal de contribuyentes se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de Octubre de 2018, y que por ese hecho el personal encargado de llevar a cabo el procedimiento administrativo de notificación del oficio numero GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018, expedido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ; le fue imposible realizar tal procedimiento, por lo que antes tales hechos, esta Autoridad procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación, a notificar por estrados el oficio numero GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018, mediante el cual se dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 12 de Octubre de 2018, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, así mismo

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 27

publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Por lo que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada el día 5 de Noviembre de 2018.

9.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GIM02005-18-03-137/18 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0502005/18

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., desocupo el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE LEONA VICARIO No. 355 SUR CENTRO C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado y que dio de alta ante el registro federal de contribuyentes se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Noviembre de 2018, y que por ese hecho el personal encargado de llevar a cabo el procedimiento administrativo de notificación del oficio numero GIM02005-18-03-137/18 de fecha 13 de Noviembre de 2018, expedido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ; le fue imposible realizar tal procedimiento, por lo que antes tales hechos, esta Autoridad procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación, a notificar por estrados el oficio numero GIM02005-18-03-137/18 de fecha 13 de Noviembre de 2018, mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del código fiscal de la federación bajo el amparo de la orden de revisión numero GIM0502005/18

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 14 de Noviembre de 2018, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Por lo que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido

.....28

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 28

en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada el día 6 de Diciembre de 2018.

GENERALIDADES:

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., registró como inicio de operaciones: el día 21 de Julio de 2014.

GIRO O ACTIVIDAD

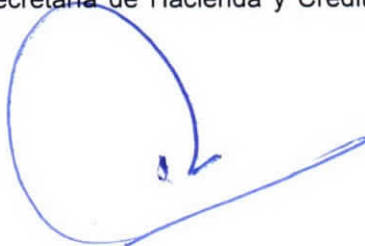
Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., registra la siguiente actividad: IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS.

OBLIGACIONES FISCALES.

Mediante consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., registra las siguientes Obligaciones federales:

Obligación	Descripción	Fecha Movimiento
9	Pago definitivo mensual de IVA	21/07/2014
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01/04/2015
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	21/07/2014
579	Declaración de proveedores de IVA	21/07/2014

La consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se menciona en el presente Oficio de Observaciones que llevó a cabo ésta Autoridad, con motivo de la revisión que se realiza a la contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., referente a FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, GIRO O ACTIVIDAD, OBLIGACIONES FISCALES y DECLARACIONES PRESENTADAS, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta Primer y Segundo Párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de Julio de 2015 y Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015, dicha clausula sexta establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este convenio. La secretaria, a través del Servicio de Administración Tributaria, de manera conjunta con las entidades, creará una base de datos con información común de las partes, a la cual podrán tener acceso para cumplimiento del objeto de este convenio". Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 29

autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales”.

Ante los hechos anteriores, de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se conocieron los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

II.- EJERCICIO QUE SE REvisa.- 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

A.1.- COMO SUJETO DIRECTO.

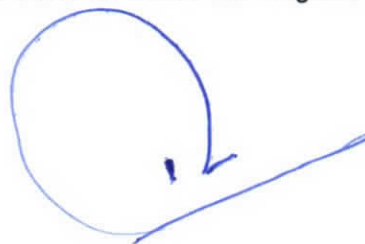
A.1.1.- DECLARACIONES ANUAL PRESENTADA

De la consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., a la fecha de la notificación de la orden número GIM0502005/18, así como a la fecha del presente oficio de observaciones, tiene presentada la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con los siguientes datos principales:

DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES			
PERSONAS MORALES DEL REGIMEN GENERAL F18			
DATOS DE IDENTIFICACION			
RFC:	CAS140721R63		
Denominación o razón social	COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.		
DATOS GENERALES			
Tipo de declaración:	Normal	Tipo de Complementaria:	
Período de declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2016
Fecha y hora de presentación:	28/03/2017 17.58	Número de Operación:	170000163042
DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0		
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	0		
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0		
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0		
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0		
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	0		
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICA EN EL EJERCICIO	0		
RESULTADO FISCAL	0		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0		

A.1.1.- DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES PRESENTADAS

De la consulta a la cuenta única DARIO WEB de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

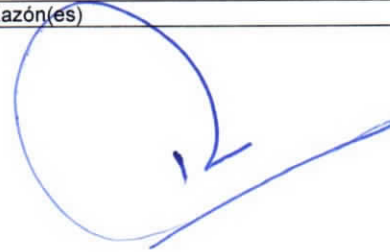
HOJA No. 30

perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., sobre la presentación de las siguientes declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta:

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Enero	2016	Normal	18/02/2016	19/02/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160219-19080-03-07207273-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	161242354	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Febrero	2016	Normal	12/04/2016	13/04/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160413-19080-03-16336644-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	167562257	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Marzo	2016	Normal	12/04/2016	13/04/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160413-19080-03-16337768-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	167564631	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 31

Normal

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Abril	2016	Normal	18/05/2016	24/05/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160524-19080-03-26050631-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	172927690	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Mayo	2016	Normal	23/06/2016	28/06/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160628-19080-03-31094543-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	177430379	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Junio	2016	Normal	19/07/2016	21/07/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160721-19080-03-35083606-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	180673211	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

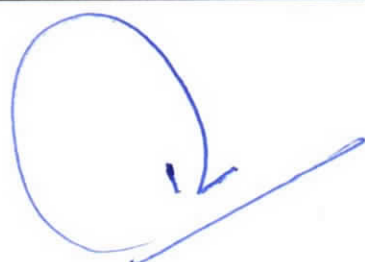
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 32

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Julio	2016	Normal	11/08/2016	12/08/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160812-19080-03-38436194-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	183247476	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Agosto	2016	Normal	14/09/2016	15/09/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20160915-19080-03-43549933-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	187450182	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Septiembre	2016	Normal	18/10/2016	19/10/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20161019-19080-03-48599432-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	191487202	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 33

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Octubre	2016	Normal	16/11/2016	17/11/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20161117-19080-03-52500989-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	194600575	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Noviembre	2016	Normal	05/12/2016	06/12/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20161206-19080-03-55301457-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	196758268	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
ISR personas morales	Diciembre	2016	Normal	18/01/2017	19/01/2017	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
110028	10104	02-20170119-19080-03-02682649-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	202560100	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

A.2.- RESULTADO DE LA REVISION.




ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 34

A.2.1.- CAUSAL PRESUNTIVA.

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., se le notifico el oficio No. 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2017, mediante el cual se le requirió los libros y registros de contabilidad así como documentación e información que se menciona a continuación:

I.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cedula de papeles de Trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasa afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.- Cedula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cedula de papel de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión
- 8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación y artículo 33 de su reglamento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 35

- 2.- Contratos, notas de remisión, recibos, comandas y tiras de auditoría de maquinas registradoras del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejo, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión."

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 42 párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación, se solicita la siguiente información:

- 1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, las siguientes personas:
 - a) Representante legal, nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
 - b) Integrante del Consejo de Administración o Dirección.
 - c) Administrador Único en su caso.

- 2.- Instrumentos notariales en los que haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio en la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

Documentación e información, que no fue aportada aun y cuando se le solicito por segunda ocasión y se le impusieron multas, como ya quedo consignado en el apartado I denominado ANTECEDENTES, del presente oficio de observaciones, documentación e información que son necesarios para que esta Autoridad verifique el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta; por lo que al no presentar el contribuyente revisado COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., la documentación e información solicitados ya mencionados como se indica en las hojas 2 y 3 de la orden Numero GIM0502005/18 contenida en el oficio numero 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, al término del plazo legal otorgado siendo este de 15 días hábiles, así como en el oficio que contiene la solicitud de información y documentación número GIM02005-18-03-038/18 de fecha 16 de Abril de 2018, mismo que le fue notificado el día 17 de Abril de 2018, según consta en acta de notificación de misma fecha, hechos que implican incumplimiento a las disposiciones fiscales de la contribuyente, dado a que obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, establecidas en el Código Fiscal de la Federación

.....36

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 36

a través de su artículo 42 primer párrafo fracción II, Disposición legal vigente al momento de que esta Autoridad le emitió la Orden de Solicitud de Información y Documentación numero GIM0502005/18 de fecha 22 de Febrero de 2018 expedida por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; impidiendo la consecución del propósito de esta Autoridad, que es el de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por lo que tal hecho, lo sitúa en la casual presuntiva establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.2.-PROCEDIMIENTO.

Debido a que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de los Actos por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a calcular los Ingresos por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 de la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., sobre los que proceda el pago de contribuciones con el procedimiento establecido en la fracción III segundo párrafo del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece en su fracción III lo siguiente: "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deban pagar contribuciones" y en su segundo párrafo que a la letra dice: "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación", donde el resultado de la información obtenida de terceros a solicitud de esta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se le dieron a conocer mediante oficio numero GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018, mismo que fue notificado legalmente el día 5 de Noviembre de 2018 en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente revisado, no manifestó lo que en su derecho conviniera ni proporciono a esta Autoridad, los documentos libros o registros que demostrase la procedencia de los importes depositados en su cuenta bancaria y consignados en el oficio numero GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018 ya mencionado, es decir, no contesto ni aclaro el origen de los depósitos bancarios conocidos a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A.2.2.1.- INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS.

Por lo hechos anteriores consignados en los puntos **A.2.1.** denominado "**CAUSAL PRESUNTIVA**", **A.2.2.** denominado "**PROCEDIMIENTO**" del apartado **A.2.** denominado "**RESULTADO DE LA REVISIÓN**" del Apartado I denominado "**EJERCICIO QUE SE REVISAS: 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**", del presente Oficio de Observaciones, esta Autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación y toda vez que dichos hechos implican incumplimiento a las disposiciones fiscales del contribuyente, presume que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por la Prestación de Servicios en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un importe de \$ 7,551,801.29, efectivamente cobrados, mismos que se depositaron en sus cuentas bancarias a nombre y propiedad de la contribuyente revisada y que esta autoridad fiscal considera ingresos acumulables de conformidad con lo dispuesto en el artículos 16, 17 primer párrafo fracción I incisos a), b) y c) y 18 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa y en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción I, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, 62 primer párrafo

.....37

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 37

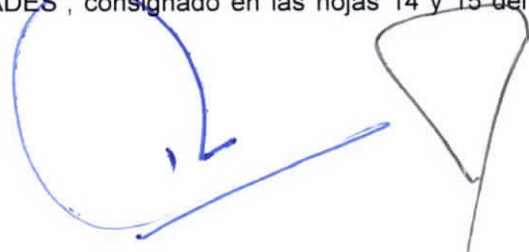
fracción I y 63 primer y segundo párrafos ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente y se integran como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN SUS CUENTAS BANCARIAS DE LOS QUE DERIVAN LOS INGRESOS	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS
A.2.2.1.1.-INGRESOS CONOCIDOS POR DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.	\$7,551,801.29	\$7,551,801.29
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES CONOCIDOS SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	\$7,551,801.29	\$7,551,801.29

A.2.2.1.1.- INGRESOS CONOCIDOS POR DEPOSITOS EFECTUADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., se colocó en el lineamiento normativo previsto en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades de comprobación ésta Autoridad presume sus ingresos por lo que debe pagar contribuciones, como sigue:

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no presentó a esta Autoridad la contabilidad que le fue solicitada mediante el oficio número 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, el cual contiene la Orden de Revisión número GIM0502005/18, notificada el día 23 de Febrero de 2018 a la C. DULCE JESSICAMARTINEZ LOPEZ, motivo por el cual esta autoridad en ejercicio de las facultades de comprobación solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y documentación sobre cuentas bancarias a nombre y propiedad de la contribuyente revisada, conociéndose de la respuesta de dicha dependencia la cuenta número 0101955985 a cargo de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A., propiedad de COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., en la realizó depósitos en el ejercicio comprendido 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, por un importe que sumaría la cantidad de \$ 7,551,801.29, mismos que no registro en contabilidad, estando obligado a ello., de conformidad con lo establecido en las fracción III primero y segundo párrafo del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual establece lo siguiente: artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece en su fracción III lo siguiente: "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deban pagar contribuciones" y en su segundo párrafo que a la letra dice: "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación", como se indica en el apartado I denominado "ANTECEDENTES" punto 7 denominado "SE SOLICITA AUXILIO A OTRAS AUTORIDADES", consignado en las hojas 14 y 15 del presente

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 38

oficio de observaciones.

A.2.2.1.2.- INFORMACION APORTADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Ahora bien, de la valoración a la información y documentación aportada, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Autoridad conoció que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., tiene a su nombre y es propietaria de la siguiente cuenta bancaria:

Institución Bancaria a la cual se le solicito información:	Cuenta Numero aportada:
BBVA BANCOMER, S.A.	0101955985

De acuerdo a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en estados de cuenta bancarios se conoció que en los mencionados estados de cuenta se registran depósitos bancarios por un total de \$ 7,551,801.29, por diversas cantidades que en forma mensual se resumen a continuación:

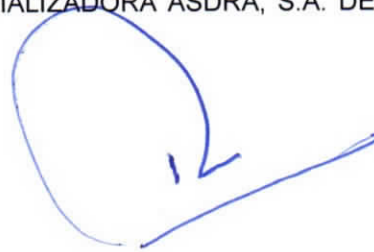
MESES DE 2016	BBVA BANCOMER, S.A. CTA No. 0101955985	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	609,793.68	609,793.68
FEBRERO	611,322.96	611,322.96
MARZO	535,606.92	535,606.92
ABRIL	671,372.27	671,372.27
MAYO	1,256,019.76	1,256,019.76
JUNIO	765,435.79	765,435.79
JULIO	383,150.70	383,150.70
AGOSTO	413,684.24	413,684.24
SEPTIEMBRE	938,817.26	938,817.26
OCTUBRE	354,453.70	354,453.70
NOVIEMBRE	446,706.29	446,706.29
DICIEMBRE	565,437.72	565,437.72
SUMAS	7,551,801.29	7,551,801.29

El análisis debidamente circunstanciado de los depósitos obtenidos en sus cuentas bancarias por la cantidad total de \$ 7,551,801.29, se encuentra contenido en los Estados de Cuenta bancarios de las Instituciones Financieras denominadas BBVA BANCOMER, S.A. cuenta número 0101955985 correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número: 214-3/TMD-4854896/2018 de fecha 11 de Junio de 2018 y consignados en los puntos 7.-, 7.1.-, 7.2.-, A.-, B.- y C.- del Apartado I.- ANTECEDENTES, del presente Oficio de Observaciones a los cuales se remite para efectos del presente apartado.

Los Ingresos Acumulables Presuntos en cantidad de \$7,551,801.29, se conocieron de conformidad con los artículos, 1 primer párrafo, fracción I, 2 primer párrafo, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo fracción I inciso a) y c), 18 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con los artículos 55 primer párrafo fracción I, 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.2.2. DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no proporciono a esta


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 39

Autoridad los Libros y Registros de contabilidad que legalmente fueron solicitados mediante la Orden No. GIM0502005/18 contenida en el oficio No. 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, misma que fue notificada el día 23 de Febrero de 2018, ni proporciono la información y documentación solicitada mediante el segundo oficio de solicitud de información y documentación No. GIM02005-18-03-038/18 de fecha 16 de Abril de 2018, mismo que fue notificado el día 17 de Abril de 2018, así mismo no contesto ni aclaró el origen de los depósitos bancarios mismos que se le dieron a conocer mediante el oficio número GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018, aun y cuando se le giraron Multas de conformidad con lo establecido en el artículo 85 primer párrafo fracción I en relación con el artículo 86 primer párrafo fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, hecho que imposibilita a esta autoridad a verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de la siguiente contribución Federal: Impuesto Sobre la Renta, impuesto que entre otros está sujeto a revisión por parte de esta Autoridad Fiscal, bajo el amparo de la orden número GIM0502005/18 contenida en el oficio No. 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, toda vez que el contribuyente no demuestra con documentación comprobatoria que reúna requisitos que señalen las disposiciones fiscales en cada una de las fracciones que integran el primer párrafo del artículo 25, y que las mismas cumplen con los requisitos que para cada caso en particular se establecen en las fracciones que integran el artículo 27, ambos ordenamientos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa, por lo cual esta Autoridad considera que al no demostrar con documentación comprobatoria las deducciones autorizadas efectuadas en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, no se determinan deducciones autorizadas por la Ley de la Materia, que se deban restar a los Ingresos Acumulables presuntos en el ejercicio sujeto a revisión, para la determinación del Resultado fiscal del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio sujeto a revisión.

III.- MESES QUE SE REVISAN.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.

A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A.1.- COMO SUJETO DIRECTO.

A.1.1.- DECLARACIONES MENSUALES PRESENTADAS

De la consulta a la base de datos de perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., presentó las siguientes declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado:

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Enero	2016	Normal	18/02/2016	19/02/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160219-19080-03-07207273-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	161242354	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 40

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Febrero	2016	Normal	12/04/2016	13/04/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160413-19080-03-16336644-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	167562257	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Marzo	2016	Normal	12/04/2016	13/04/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160413-19080-03-16337768-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	167564631	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Abril	2016	Normal	18/05/2016	24/05/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160524-19080-03-26050631-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	172927690	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
---	--	--	--	--	--	--




ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

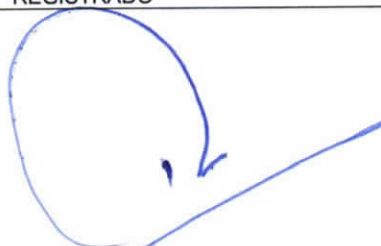
HOJA No. 41

REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Mayo	2016	Normal	23/06/2016	28/06/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160628-19080-03-31094543-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	177430379	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Junio	2016	Normal	19/07/2016	21/07/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160721-19080-03-35083606-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	180673211	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Julio	2016	Normal	11/08/2016	12/08/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160812-19080-03-38436194-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	183247476	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

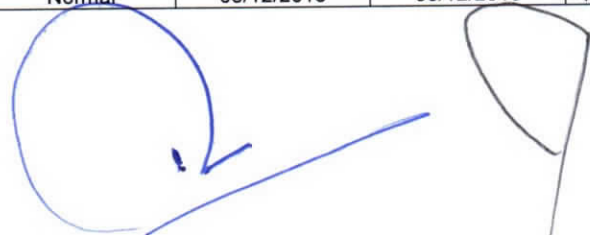
HOJA No. 42

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Agosto	2016	Normal	14/09/2016	15/09/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20160915-19080-03-43549933-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	187450182	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Septiembre	2016	Normal	18/10/2016	19/10/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20161019-19080-03-48599432-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	191487202	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Octubre	2016	Normal	16/11/2016	17/11/2016	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción			Número de Transacción	
130015	11904	02-20161117-19080-03-52500989-01			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080-Internet SAT	194600575	INTERNET			\$0.00	
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor	Noviembre	2016	Normal	05/12/2016	06/12/2016	\$0.00 Cantidad a

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 43

agregado				Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción		Número de Transacción
130015	11904	02-20161206-19080-03-55301457-01		Pago: 1 Trans: 2/2
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado
19080-Internet SAT	196758268	INTERNET		\$0.00
Detalle del Pago				
Concepto				Importe
A Cargo				\$0.00
Razón(es)				
Normal				

Declaración con información estadística parcial						
REGISTRADO						
Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de registro	Importe
Impuesto al valor agregado	Diciembre	2016	Normal	18/01/2017	19/01/2017	\$0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave de Transacción		Número de Transacción		
130015	11904	02-20170119-19080-03-02682649-01		Pago: 1 Trans: 2/2		
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepción		Total Efectivamente Pagado		
19080-Internet SAT	202560100	INTERNET		\$0.00		
Detalle del Pago						
Concepto						Importe
A Cargo						\$0.00
Razón(es)						
Normal						

A.2.- RESULTADO DE LA REVISION.

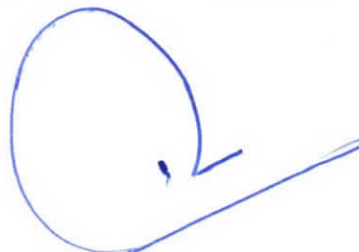
A.2.1.- CAUSAL PRESUNTIVA.

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., se le notifico el oficio No. 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018 mediante el cual se le requirió los libros y registros de contabilidad así como documentación e información que se menciona a continuación:

I.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cedula de papeles de Trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 44

- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasa afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.- Cedula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cedula de papel de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión
- 8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación y articulo 33 de su reglamento.
- 2.- Contratos, notas de remisión, recibos, comandas y tiras de auditoría de maquinas registradoras del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejo, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión."

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo 42 párrafo quinto del Código Fiscal de la Federación, se solicita la siguiente información:

- 1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, las siguientes personas:
 - a) Representante legal, nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
 - b) Integrante del Consejo de Administración o Dirección.
 - c) Administrador Único en su caso.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 45

2.- Instrumentos notariales en los que haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio en la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

Documentación e información, que no fue aportada aun y cuando se le solicito por segunda ocasión y se le impusieron multas, como ya quedo consignado en el apartado I denominado ANTECEDENTES, del presente oficio de observaciones, documentación e información que son necesarios para que esta Autoridad verifique el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado; por lo que al no presentar el contribuyente revisado COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., la documentación e información solicitados ya mencionados como se indica en las hojas 2 y 3 de la orden Numero GIM0502005/18 contenida en el oficio numero 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, al término del plazo legal otorgado siendo este de 15 días hábiles, así como en el oficio que contiene la solicitud de información y documentación número GIM02005-18-03-038/18 de fecha 16 de Abril de 2018, mismo que le fue notificado el día 17 de Abril de 2018 según consta en acta de notificación de misma fecha, hechos que implican incumplimiento a las disposiciones fiscales del contribuyente, dado a que obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, establecidas en el código fiscal de la federación a través de su artículo 42 primer párrafo fracción II, disposición legal vigente al momento de que esta Autoridad le emitió la Orden de Solicitud de Información y Documentación numero GIM0502005/18 de fecha 22 de Febrero de 2018 expedida por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; impidiendo la consecución del propósito de esta Autoridad, que es el de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, por lo que tal hecho, lo sitúa en la casual presunta establecida en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.2.-PROCEDIMIENTO.

Debido a que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación presuntiva de sus Ingresos y del Valor de los Actos por los que debe pagar contribuciones, establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Autoridad, procedió a calcular los Ingresos por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 de la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., sobre los que proceda el pago de contribuciones con el procedimiento establecido en la fracción III segundo párrafo del artículo 59 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece en su fracción III lo siguiente: "III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deban pagar contribuciones" y en su segundo párrafo que a la

.....46

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 46

letra dice: "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registro en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando esta ejerza sus facultades de comprobación", donde el resultado de la información obtenida de terceros a solicitud de esta autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se le dieron a conocer mediante oficio número GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018, mismo que fue notificado legalmente el día 5 de Noviembre de 2018 en el cual se le concedió un plazo de quince días hábiles, por lo que al término de ese plazo legal otorgado, el contribuyente revisado, no manifestó lo que en su derecho conviniera ni proporciono a esta Autoridad, los documentos libros o registros que demostrase la procedencia de los importes depositados en su cuenta bancaria y consignados en el oficio número GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018 ya mencionado, es decir, no contesto ni aclaro el origen de los depósitos bancarios conocidos a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A.2.3.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS.

Por lo hechos anteriores consignados en los puntos **A.2.1.** denominado "**CAUSAL PRESUNTIVA**", **A.2.2.** denominado "**PROCEDIMIENTO**", **A.2.** denominado "**RESULTADO DE LA REVISIÓN**" del Apartado **III** denominado "**MESES QUE SE REVISAN: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.**" del presente Oficio de Observaciones, esta Autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación y toda vez que dichos hechos implican incumplimiento a las disposiciones fiscales del contribuyente, conoce que la contribuyente revisada **COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.**, obtuvo un Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% por un importe de \$ 7,551,801.29, efectivamente cobrados, mismos que se depositaron en sus cuentas bancarias a nombre y propiedad de la contribuyente revisada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en cada uno de los meses que se revisan en relación con los Artículos 55 primer párrafo fracción I y artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos de la citada fracción, 62 primer párrafo fracción I y 63, ordenamientos legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación vigente, y se integran por los siguientes conceptos e importes:

CONCEPTO	IMPORTE DE LOS DEPOSITOS EFECTUADOS EN SUS CUENTAS BANCARIAS DE LOS QUE DERIVAN EL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS
A.2.3.1.-VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS POR DEPOSITOS EFECTUADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V.	\$7,551,801.29	\$7,551,801.29
TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% CONOCIDOS SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	\$7,551,801.29	\$7,551,801.29

El Valor de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% conocidos, se integra mensualmente como se indica:

MESES DE 2016	BBVA BANCOMER, S.A. CTA No. 0101955985	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	609,793.68	609,793.68

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
 Exp: GIM0502005/18
 RFC: CAS140721R63

HOJA No. 47

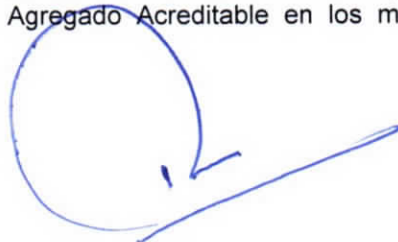
FEBRERO	611,322.96	611,322.96
MARZO	535,606.92	535,606.92
ABRIL	671,372.27	671,372.27
MAYO	1,256,019.76	1,256,019.76
JUNIO	765,435.79	765,435.79
JULIO	383,150.70	383,150.70
AGOSTO	413,684.24	413,684.24
SEPTIEMBRE	938,817.26	938,817.26
OCTUBRE	354,453.70	354,453.70
NOVIEMBRE	446,706.29	446,706.29
DICIEMBRE	565,437.72	565,437.72
SUMAS	7,551,801.29	7,551,801.29

El análisis debidamente circunstanciado de los depósitos conocidos en sus cuentas bancarias por la cantidad total de \$ 7,551,801.29, se encuentra contenido en los Estados de Cuenta bancarios de la Institución Financiera denominadas BBVA BANCOMER, S.A. cuentas número 0101955985 correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número: 214-3/TMD-4854896/2018 de fecha 11 de Junio de 2018 y consignados en los puntos 7.-, 7.1.-, 7.2.-, A.-, B.- y C.- del Apartado I.- ANTECEDENTES, del presente Oficio de Observaciones a los cuales se remite para efectos del presente apartado.

El Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% conocidos en cantidad de \$ 7,551,801.29, se conocieron conforme a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción II, segundo párrafo, 1-B primer párrafo, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en cada uno de los meses que se revisan, en relación con los artículos 55 primer párrafo fracción I y 59 primer párrafo fracción III, primer y segundo párrafo, 62 primer párrafo fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.4.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

En virtud de que la contribuyente revisada COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no proporciono a esta Autoridad los Libros y Registros de contabilidad que legalmente fueron solicitados mediante la Orden No. GIM0502005/18 contenida en el oficio No. 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, misma que fue notificada el día 23 de Febrero de 2018, ni proporciono la información y documentación solicitada mediante el segundo oficio de solicitud de información y documentación No. GIM02005-18-03-038/18 de fecha 16 de Abril de 2018, mismo que fue notificado el día 17 de Abril de 2018, así mismo no contesto ni aclaró el origen de los depósitos bancarios mismos que se le dieron a conocer mediante el oficio número GIM02005-18-03-112/18 de fecha 8 de Octubre de 2018, aun y cuando se le giraron Multas de conformidad con lo establecido en el artículo 85 primer párrafo fracción I en relación con el artículo 86 primer párrafo fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, hecho que imposibilita a esta autoridad a verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de la siguiente contribución Federal: Impuesto al Valor Agregado, impuesto que entre otros está sujeto a revisión por parte de esta Autoridad Fiscal, bajo el amparo de la orden número GIM0502005/18 contenida en el oficio No. 059/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, por lo que esta Autoridad no conoce un importe alguno por Impuesto al Valor Agregado Acreditable en los meses sujetos a revisión, de


ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: GIM02005-18-03-004/19
Exp: GIM0502005/18
RFC: CAS140721R63

HOJA No. 48

conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en cada uno de los meses que se revisan, el cual señala: "AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN.", situación que no se presenta, toda vez que el contribuyente revisado COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., no aportó ningún documento que reúna requisitos que señalan las disposiciones fiscales, que permita verificar a esta Autoridad Fiscalizadora, si efectivamente le trasladaron al Contribuyente Revisado, Impuesto al Valor Agregado el cual puede acreditar contra el Impuesto al Valor Agregado causado derivado de la presunción del Valor de los Actos o Actividades, así como también al no aportar ningún documento el contribuyente revisado no comprueba que le hayan trasladado el Impuesto al Valor Agregado expresamente y por separado en los comprobantes a que hace referencia la fracción III del artículo 32, así como que el mismo reúne los requisitos señalados en el artículo 5 primer párrafo fracciones I primer párrafo, II, III y IV, ambos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tal y como lo señala el artículo 79 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en cada uno de los meses que se revisan el cual establece lo siguiente: "Para los efectos del artículo 39 de la Ley, las cantidades acreditables que deban comprobarse en los términos de dicho artículo, serán las que correspondan a los meses en que el valor de los actos o actividades se determinen presuntivamente, y siempre que la documentación en que consten estas reúna los requisitos que establece la Ley, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento." por lo que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que se conoce en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 es en cantidad de \$0.00.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JFCO/LRA/JJAL